



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
23/03/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Joventut

Expediente 1327357C

RESOLUCIÓN

Identificación de los expedientes: JUV/sex/00-2023

Informe técnico bases subvenciones destinadas a asociaciones juveniles 2023

En el ejercicio de la acción de fomento que corresponde a la Administración Local para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, con el objetivo de promover y apoyar a las entidades juveniles del municipio, se ha tramitado el expediente relativo a las Bases para la concesión de subvenciones destinadas a la organización y realización de eventos extraordinarios por entidades juveniles de Almussafes, ejercicio 2023.

Estas actividades se encuadran dentro de los principios rectores de la política social y económica reconocidos en el Capítulo III del Título I de la Constitución Española, artículos 39 y siguientes

El texto legal que va a regir el procedimiento para la concesión de subvenciones es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como su Reglamento recogido en el Real Decreto 887/2006, así como el Plan Estratégico y la Ordenanza General de Subvenciones, documentos aprobados por el Ayuntamiento Pleno el 9 de enero de 2020 (BOP n.º 13 de 20/01/2020).

Consta en el expediente informe de los servicios jurídicos del Ayuntamiento, de fecha 2 de marzo de 2023, que establece el marco legal por el que se rige la concesión de subvenciones así como el procedimiento a seguir para la aprobación de las bases.

El órgano competente para aprobar las bases corresponde a la Alcaldía, de conformidad con la legislación reguladora del Régimen Local. No obstante, la competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por resolución n.º 1631/2019, de 3 de julio.

Consta en el expediente informe propuesta del animador juvenil y la Concejala Delegada de Juventud, Infancia Adolescencia y Igualdad de fecha 9 de marzo de 2023, así como informe de la intervención municipal fiscalizando de conformidad de fecha 20 de marzo de 2023.

Por lo anterior, y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

1. Avocar para mí el conocimiento del presente asunto, cuya resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada por esta Alcaldía mediante la Resolución núm. 1631/2019 de 3 de julio de 2019.

2. Aprobar las bases para la concesión de Subvenciones destinadas a la organización y realización de eventos extraordinarios por entidades juveniles de Almussafes para el ejercicio 2023.

3. Establecer como plazos para la presentación de solicitudes el día siguiente de su



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
23/03/2023



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA 7TQP QU4X JPNE C39X

Resolución Nº 667 de 23/03/2023 "Aprobación bases subvención extraordinaria para entidades juveniles 2023" - SEGRA 675781

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
23/03/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Joventut

Expediente 1327357C

publicación en el Bop y siempre con 30 días de antelación a la fecha de inicio de la actividad para la que se solicitan, aunque en todo caso, finalizará el 31 de octubre de 2023.

4. Publicar las bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web del Ayuntamiento de Almussafes www.almussafes.net.

5. Autorizar el gasto máximo de 4.000€ para las subvenciones para realización eventos extraordinarios, con cargo a la partida 3370-48901 del presupuesto del ejercicio 2023.

6. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que esta celebre.

Lo manda y firma el señor Alcalde, ante mi, en Almussafes al día de su firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
23/03/2023



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA 7TQP QU4X JPNE C39X

Resolución Nº 667 de 23/03/2023 "Aprobación bases subvención extraordinaria para entidades juveniles 2023" - SEGRA 675781

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2